

Barcelona mes adelantado. 4 rs. Fuera, trimestre, 18 » Extranjero y Ultramar, trimestre adelantado, . . 48 »

LA ILUSTRACION POPULAR

REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE DEL AGUA, NUM. 3, BARCELONA. Anuncios y comunicados a precios convencionales. Insertos ó no, no se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

Director-propietario: DON FRANCISCO DE P. CARBONELL Y ANTON

Año I.

Lunes 2 de Octubre de 1882

Núm. 10

** - Se necesita un meritorio para un escritorio. Tendrá un pequeño sueldo enseguida. Dirigirse calle de Canals, núm. 52, principal, puerta 2.ª, de doce a dos. Si no tiene buenas referencias, es inútil se presente.

CENTRO FACULTATIVO

Se estudian para su aprobacion, proyectos de ferro-carriles, canales, tran-vias y carreteras a precios convencionales y por kilómetro. Levantamiento de planos en fincas rústicas y urbanas. -Calle de Jovellanos, núm. 7, piso 3.º

** - Se vende una tienda-herrería de obra negra. Calle Mayor, 137, San Andrés de Palomar.

** - Se necesitan trabajadores de corsés y una maquinista. Calle de Quintana, número 6.

P. CAROL, CIRUJANO DENTISTA.

Especialidad en dentaduras artificiales colocadas acabando de hacer las extracciones de los dientes. Orificacion y extraccion de los dientes sin dolor. Plaza Nueva, entrada por la calle de Capellans, número 2, piso 2.º

GARBANZOS

De Fuente Saucó, lo mejor en cocura y finura de la nueva cosecha. Véndense en casa J. Sagarra, Plaza Nueva, número 4, esquina a la de Boters.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Habíamos hablado todos los noticieros de la noticia de que se aprestaban a la lucha electoral los partidos sinalagmático, zorrillista y nocedalino, y con esto, creíamos todos que ya no teníamos novedad alguna que consignar. Es que nos habíamos todos olvidado de la existencia del partido figuerista ó federal orgánico. Felizmente aun cuando se halla en período que le representa, habiendo acudido al órgano de don Manuel, en él ha hecho público su pensamiento.

En efecto, en una alocucion a los federales no pactistas, que firman los señores Figueras, Rispa y Perpiñá y Ocon, consignase la fé de vida de este partido ó agrupacion, fraccion ó lo que sea, y se dice, que los que las formas ó constituyen, deben tomar parte en la lucha electoral, coaligados con todos aquellos que reconozcan la necesidad de proclamar los derechos individuales, la forma republicana y la reunion de los comicios para constituir el país el día en que éste sea dueño de su suerte. Lo cual, y esto completa el pensamiento y el programa de este partido; no implica, enténdase bien, que renuncian a otros procedimientos a que les dá derecho la conducta de sus contrarios y que son de mayor y de más inmediata eficacia.

Así lo dicen los señores Figueras, Rispa y Ocon, mostrándose así, como la fraccion que estos capitanean es la de los republicanos de pelo en pecho, la de los valientes, por así decirlo, que fieles a su significacion acuden hoy al periódico del señor Ruiz Zorrilla y no al de su afín La Vanguardia, por estimar indudablemente que este, aun cuando muy decidido, pues que lo dirige Luis Blanc el español, no lo es tanto como el que dirige el marqués de Montemar.

Por lo demás, es muy de alabar la conducta de estos federales no sinalagmáticos, que hacen a pluma y a pelo, y que así en consecuencia dan la razon al Diablo y a San Miguel, esto es, a la revolucion armada y a la lucha legal. Y pensar que aun cuando ya son dos, los zorrillistas y los figueristas, los que andan metidos en estos helados de hacer a la vez una revolucion y unas elecciones, el gobierno y el rey y las gentes políticas y no políticas, viven tan tranquilos y sin temer que el día menos pensado amanecemos y no anochezamos!

Y a propósito: ayer convinieron juntos, buen número de individuos del casino zorrillista que brindaron por el aniversario, y conitaron su su ánimo, e hicieron bien leyendo el programa de Cádiz y los manifiestos de Sevilla y de Madrid. Presidió el señor Llano y Persi, de quien se dice que hizo un discurso muy fido y muy elocuentes. También la noche antes comieron juntos algunos socios del casino popular, y a decir verdad, aquello no debió estar tan bien, una vez que, segun contó un diario noticiero, a los postres, fué tanta la alegría de uno de los comensales que hubo de distraerse tirando platos y vasos por lo alto, por lo cual fué conducido a la prevencion por la autoridad que vigilaba en nombre del gobernador lo que allí pudiera hacerse y sobre todo decirse, que es lo que al parecer le interesa más al conde de Xiqueja.

Discúrrase largamente sobre una conferencia de más de tres horas que ayer tarde celebraron los señores Sagasta y Navarro Rodrigo. Como era lógico, dadas las exigencias de la prensa moderna, así el señor Navarro y Rodrigo como el señor Sagasta, cultos cuidadosamente flo que ambos hablaron y convinieron. Mas por lo mismo que ni por uno ni por otro se sabe lo sucedido, há lugar a fantasear más por lo alto, y de ahí que mientras existen quienes creen que todo ello se redujo a una conversacion, otros afirman que se pactó una paz, en cuya virtud el señor Navarro se comprometió a apoyar resueltamente con su voz y con sus tercios al ministerio, en cambio de la presidencia del Congreso, que le será adjudicada allá para el mes de abril, cuando haya medio de que llegue al senado con carácter de vitalicio el señor Posada Herrera, y así pueda éste desempeñar en aquel alto cargo el cargo de presidente.

De todo lo cual se deduce, y esto en verdad nos lo teníamos tragado, que el señor Sagasta está resuelto a presentarse en las Cortes con el actual ministerio y aun decidido a dar la batalla a los disidentes, que por virtud de las leyes naturales que rigen a todos los partidos, son hoy los mas odiados y censurados y silbados por los ministeriales ó avarances y mas determinadamente por todos y cada uno de los individuos que constituyen el gabinete.

Cuya decision ministerial, y claro es que me refiero al acuerdo de que no haya crisis, unido a los chistes y bromas que escribe El Correo parece ha enardecido al duque, al punto de que se asegura que ha escrito y telegrafado diciendo

que se ha interpretado mal su aquiescencia y aprobacion a la carta de Biarritz publicada por El Norte en lo referente a renunciar a la Constitucion de 1860. Lo cual que me alegrará que sea exacto, porque este tejer y destejer ó esta ta-reita del negro, me divierten soberanamente por aquello de que volveremos a leer en los diarios ministeriales las fatídicas predicciones de a donde iremos a parar con el anuncio de un período constituyente, del que decía El Correo en prueba de la importancia que él concede a determinadas cosas: bonita cuenta darian de la monarquía los republicanos, si se declarara al rey interino.

Y pongo punto final, porque el tiempo se nos echó encima.—S.

COMITE PROVINCIAL REPUBLICANO - HISTORICO DE BARCELONA.

De conformidad con los anuncios de convocatoria de 24 de setiembre último, este Comité quedó constituido en el día de ayer en la siguiente forma:

- Presidente. Don Pablo Alsina, delegado por Barcelona. Vicepresidente. Don Eusebio Pascual y Casas, por las Afueras. Vocales. Don Manuel J. Leonor, por Barcelona. Francisco de P. Roqué, por Igualada. Joaquin Parellada, por Granollers. Félix Rich, por Barcelona. Federico Rusca, por Berga. Secretarios. Don Rafael Coll y Remedios, por Barcelona. Juan Vidal, por Tarrasa.

Acordóse el nombramiento de una Comision permanente, compuesta de los señores siguientes: Don Eusebio Pascual y Casas. Manuel J. Leonor. Félix Rich. Rafael Coll y Remedios. Juan Vidal.

Asimismo se acordó participar a los distritos judiciales de esta provincia que aun no hubiesen delegado su representante, que tan luego lo verifiquen, manden la oportuna credencial para su reconocimiento.

Lo que se comunica a todos los correligionarios de esta provincia, para los efectos consiguientes. Barcelona 1.º de Octubre de 1882.—El Presidente, Pablo Alsina.—Los Secretarios, Rafael Coll y Remedios.—Juan Vidal.

GACETILLAS.

Ayer se dieron por terminadas las tareas del primer congreso tipográfico celebrado en España por las sociedades obreras de este ramo de la industria, que tan íntimamente se relaciona con el medio más eficaz y conocido del progreso humano actual: la prensa.

De propósito hablamos guardado silencio sobre él en los pasados días, porque esperábamos su terminacion para transmitir a nuestros lectores la impresion que en nosotros produjera.

Este congreso, reunido en Barcelona tras muchos afanes y trabajos de los obreros de las sociedades tipográficas de varias poblaciones de España, y a pesar de los obstáculos naturales que la empresa ofrecia y de los que le han suscitado los demás obreros que, tocados del pesimismo y de las exageraciones de la internacional, no ven con buenos ojos la tendencia sensata, prudente y racional de los organizadores del congreso ha tenido por objeto la fusion, ó sea, como ellos la llaman, la federacion de todas las sociedades obreras de tipógrafos, litógrafos, papeleros y demás industrias más íntimamente relacionadas con estas para apoyarse mutuamente en las gestiones que crean conveniente practicar para el mejoramiento de su condicion económico-social.

Las sesiones celebradas durante los tres días que ha durado el congreso, han sido aprovechadas, reinando en ellas el orden mas perfecto, y dando los delegados ó representantes de Madrid, Valencia, Granada y otras, hasta el número de 20 ó 21, indudable muestra de la conciliacion y templanza que desean presidir en la conducta que se proponen seguir.

Aprobáronse, tras algunas enmiendas que, como es natural, dieron lugar a una discusion que se mantuvo siempre templada, los estatutos de esta federacion; y hemos de decir, en honor a la verdad, que ellos, en su mayor parte, están inspirados en un espíritu altamente previsor y democrático, especialmente en la organizacion y responsabilidad del Comité federal, que se acordó residiera en Barcelona y cuyas atribuciones, aun que muy latas, no son inapelables.

Se acordó también que cada dos años se celebrará un congreso análogo que al mismo tiempo que para introducir en la asociacion general aquellas variantes que el tiempo, la experiencia, y las circunstancias aconsejen, servirá como de tribunal jurado para rescindir la gestion del Comité federal, aprobando ó censurando su conducta; cuyos congresos tendrán lugar en el sitio previamente acordado en el anterior. El que con arreglo a estatutos, deberá celebrarse en Setiembre de 1884, se reunirá en Valladolid, precisamente para levantar con su ejemplo, el espíritu de asociacion de aquella ciudad.

Hemos de ser francos; sentimos vivamente que los buenos deseos y el espíritu eminentemente conciliador, práctico y templado de aquellos obreros, dejara de mostrarse en uno de los artículos aprobados, el más trascendente, sin duda alguna, de los estatutos. Nos referimos al objeto primordial de la federacion: la resistencia, la lucha contra el capital.

Nosotros comprendemos que los obreros luchan por mejorar su posicion social, porque esta lucha es inherente a la naturaleza humana, es la ley de la vida; pero no entendemos que para conseguirlo haya necesidad de mirar al capital como enemigo del trabajo ni de acudir a las huelgas, medio estremo que en nuestra opinion a nada práctico conduce. La mejor manera de luchar contra el capital, no es rebajando su nivel hasta convertirle en simple auxiliar del trabajo, sino elevando el trabajo por encima del capital; más claro, convertir el obrero en capitán; y esto no se consigue ciertamente por medio de una huelga que a los quince días habrá

consumido por completo los fondos fatigosamente reunidos en quince meses.

Vimos con satisfaccion, que algo por el estilo piensan los tipógrafos de Barcelona, y aun, llegó a presentarse una enmienda que revelaba esta tendencia; no prosperó sin embargo, y creemos que el tiempo demostrará a los obreros que este es el camino único que puede y debe llevarles a su verdadera regeneracion.

Terminado el objeto del congreso, cerróse a las doce y media de la mañana, y la Sociedad Tipográfica de Barcelona, tanto para celebrar la reunion del primer congreso como para conmemorar el aniversario de la constitucion de aquella, obsequió a los delegados de las demás sociedades con un banquete en el restaurant Martín, en el que segun se nos dice, reinó la mayor cordialidad, y al que habia sido previamente invitada la prensa diaria de Barcelona.

Han llegado a esta capital, reescriturados por la empresa del teatro del Buen Retiro, las aplaudidas cantantes hermanas Sras. Julia y Sofia Ravagli.

Ayer, a las cuatro y cuarto de la tarde, en el llano de la Boquería, el conserje de este Instituto provincial de segunda enseñanza, don José Maese y Rodriguez, encontró en uno de los coches de la tranvía de Gracia un portamonedas con dinero, que entregó, cumpliendo un acto de exquisita honradez, al conductor núm. 19 del coche, para que lo retuviese a la disposicion del que resultase ser su dueño.

Ayer tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad literaria de Barcelona y con la solemnidad de costumbre la apertura del curso académico de 1882 83.

Segun parece, durante estos últimos días se han pasado las papeletas de apremio de segundo grado a los industriales de San Martín de Provensals.

Los opositores inscritos hasta ahora para la penitenciaría de este cabildo, vacante por elevacion del Sr. Morgades al obispado de Vich, son nueve. El jueves próximo, segun tenemos entendido, se verificarán públicamente los ejercicios de oposicion.

Hoy y mañana tendrán lugar en los casinos y círculos de Sarriá varios bailes con motivo de la fiesta mayor de aquel pueblo, que comenzó ayer.

Segun un telegrama que publica el Día de Barcelona, en su edicion de ayer, en las oposiciones que acaban de celebrarse en la universidad Central para el título de Doctor en Medicina, ha obtenido el premio el distinguido joven D. Pedro Verdós y Mauri, alumno que ha sido de nuestra facultad, y que ya alcanzó también en esta Universidad el premio en las oposiciones para la Licenciatura.

Al felicitar al joven doctor, honra de nuestra Facultad de Medicina, por el triunfo que ha obtenido en nuestra primera Universidad, no vacitamos en augurarle un brillante porvenir.

Ayer a las dos de la tarde, se debotó un incendio en la fábrica que tenia en la Bordeta el difunto señor Rodés, y de la cual decíamos en uno de nuestros últimos días, haber sido despedido varios obreros para facilitar la colocacion de los que quedarán sin trabajo por la explosion de la calle de Amalia. El fuego estalló con tal fuerza que el humo que esparcía por los aires, llegó a alarmar a los vecinos del Paseo de Gracia y reducir completamente a ceniza el edificio.

Esta fábrica es la que administraba el Sr. Morrell como tutor de los menores del señor Rodés hasta que ocurrió el siniestro de la calle de Amalia.

En la tarde de ayer se constituyó el Comité provincial de nuestro partido con las delegaciones de Barcelona, Afueras, Berga, Tarrasa, Igualada y Granollers, representados por los señores don Pablo Alsina, don Manuel J. Leonor, don Félix Rich, don Rafael Coll y Remedios, don Eusebio Pascual y Casas, don Federico Rusca, don Juan Vidal, don Francisco de P. Roqué y don Joaquin Parellada.

La comision genovesa, antes de salir para su patria, entregó al alcalde señor Rius y Taulat una cantidad en billetes de banco para los pobres de esta ciudad. El señor Rius y Taulat agradeció como era debido tan delicado proceder.

He aquí la lista de las composiciones premiadas en el certámen de la Antigua de Pasqua.

Premio 1.º, n.º 62.—Amorosa.—¿Sabes lo que es amor?... Accésits.—Núm. 27.—Amor.—La primavera que a estimar convida, etc.—Núm. 17.—Flors y papallonas.—¿Qué sublime, etc.

Premio 3.º, n.º 98.—Un ball de màscaras.—Memento.—Accésits.—Un ball de màscaras.—Número 76.—Viva la graseca!

Premio 4.º, n.º 60.—A la industria.—Jo agermano les rasses y los pobles, etc.

Premio 5.º, n.º 42.—Organizacion que deben tener los casinos, etc.—Salus populi suprema lex est.

Premio 6.º, n.º 102.—Aribau, Clavé, Fortuny.—In secula seculorum.

Premio 9.º, n.º 72.—La fornal.—Núm. 81.—Lo forjador.—Pau y trevall.—(Accésit.)

Premio 10.º, n.º 100.—Los peus y lo cap.—Ball y poesia.—Accésits.—Núm. 40.—Un bon consell.—Antes no te cases, etc.—Núm. 28.—Casadora.—Un marit per amor de Déu!

Premio 11.º, n.º 65.—La ensenyança làica y su influencia.—Enseñar é instruir.

Premio 12.º, n.º 44.—A... en su álbun.—Accésits.—Núm. 80.—Flors darreras.—Núm. 14.—A Cervantes.—Puso en su tumba por cruz, etc.—Núm. 91.—Al trevall.—Castém!

Los demás premios no se adjudican. Barcelona, 28 Setiembre de 1882.—P. A del Jurado.—El Presidente, Melchor de Palau.—El Secretario, J. Garriga y Litró.

** - Saez, especialista. Venéreo, sífilis humores, recibe de 2 a 4 y de 7 a 8.—Cármén, 30, 2.º

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—El Sto. Angel de la Guarda y S. Leodegario ob.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Cándido mr. y Gerardo ab.

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia de Ntra. Señora de los Angeles de Religiosos de Sto. Domingo.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Ntra. Señora

de los Angeles en su iglesia ó Ntra. Señora de las Gracias en S. Pedro

JOHN VAUGHAN de la facultad de Medicina de la Universidad de Alemania D. ALBERTO BURCHART.

Table with 6 columns: Dia, Hora, Reamur., Centigr., Aneróide., Higrómetro. Data for 30 and 1st of October.

Table with 6 columns: Dia, Vientos, Atm. y observaciones, Sol., Luna. Data for 30 and 1st of October.

ANUNCIOS OFICIALES. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Las listas de los electores para Diputados provinciales correspondientes a los distritos de esta ciudad, se hallarán expuestas en los bajos de estas Casas Consistoriales desde el día de hoy al 10 de los corrientes, con arreglo a lo prescrito en el Real orden de 2 de setiembre próximo pasado, y las comisiones del censo del respectivo distrito, resolverán durante este plazo, las reclamaciones de inclusion ó exclusion que formulen los interesados, pudiendo alzarse de sus acuerdos hasta el día 20 del actual para ante el Juzgado correspondiente.

La peticion del derecho de sufragio para la eleccion de Diputados a tenor de la nueva ley provincial debe fundarse: 1.º En ser español, domiciliado en el distrito, varon mayor de edad, acreditando que sabe leer y escribir.—2.º En ser contribuyente con cualquiera cuota pagada en un año de antelación por contribucion territorial, y con dos por subsidio industrial, y 3.º En ser el hijo del ejército ó de la marina, sin nota desfavorable en su licencia. Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Barcelona 1.º octubre de 1882.—El alcalde constitucional presidente, Francisco de P. Rius y Taulat.

BOLSIN. (Segun nota de la Suenal del Banco de Matars).—A las 10 de la noche quedaba el consolidado a 29'05 inero y 29'07 1/2 papel.

BOLSIN CATALAN.—El 3 por ciento consolidado que abrió a 29 00 queda a las 10 de la noche a 29'02 1/2 papel.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS DE «LA ILUSTRACION POPULAR.»

Madrid 27, 1'12 tarde.—Llegaron los Sres. Morret y Lopez Dominguez.

La prensa continúa ocupándose de la conferencia de los Sres. Sagasta y Navarro.

Asegúrase que en el próximo Consejo se acordará la apertura de las Cámaras. La reina Isabel fijará su residencia en Madrid.

Madrid 30, 4'35 tarde.—A consecuencia de la conferencia de Sagasta y Navarro, asegúrase que éste entrará en el gabinete. Sagasta ha declarado que no habrá crisis antes de la apertura de las Cortes.

Madrid 30, 9'15 tarde.—Londres 30.—La falta de braceros árabes ha imposibilitado regularizar el servicio del canal de Suez.

El Kedive obsequiará el lunes, con un gran banquete, a los oficiales generales.

Los gobiernos inglés y alemán, muéstranse conformes en aceptar el nuevo orden de cosas que ha establecido en Túnez el protectorado francés.

Confíase en la adhesion de Italia.

Madrid 30, a las 5 15 tarde.—Hasta las cuatro de la tarde iban matriculados en Madrid en las facultades de medicina y derecho 2,600 alumnos.

Carlos ha reiterado sus poderes a Nocedal.

Madrid 1.º, a las 5'45 tarde.—Ha llegado la familia real.

Los ministros enfermos se hallan mejorados. Presidida por el ministro de Fomento se ha verificado la apertura del curso académico y se han distribuido los premios. El acto ha sido brillante.

Se halla enferma de gravedad la esposa del general Quevedo.

Bolsin.—Consolidado, 29'100.

Madrid 1.º, a las 6 tarde.—En el Cairo han sido presos ocho musulmanes por sospecha de haver contribuido a propagar el incendio.

Dícese que se ha encontrado mucha dinamita bajo las ruinas de la estacion.

Ha volado en las aguas de Sebastopol un torpeda que conducia un buque, hiriendo a quince tripulantes.

La prensa rusa desmiente que el gobierno del czar trate de provocar agitacion en la India contra Inglaterra.

DIVERSIONES.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 10.ª de abono y tercera de la Tertulia Barcelonesa.—La comedia en 3 actos de V. doña o la fada confidante y la pieza en un acto el Setecientos.

Entrada 1 peseta.—A las ocho y media.

Nota. Mañana a beneficio del primer galán joven señor Carlo Cola, con la comedia el Fígido de Coralia.

Se despacha en contaduría.

TEATRO ROMANA.—Hoy una, a las 9.—Estreno del drama en tres actos y en verso La luz del rayo y la comedia bilingüe en un acto La perla de Badajoz.

Entrada 2 reales.

Mañana martes irremisiblemente última representacion del drama de la banda de bastardos y su período de bando del Alcaidía, y el jueves próximo estreno del drama en tres actos, de don Joaquin Riera y Borrás Corona d'escians.

BUNCA RETIRO.—Hoy, beneficio de la reñorita de Sanolís.—La ópera «Fra Diavolo» y duo de tenor y tiple de la nueva ópera «Papa Masten» por la beneficencia y el señor Rius.

A las 8 y media.

TEATRO MARINI.—Beneficio del primer galán señor Casanova: «La gallina ciega» «El carrillo» (nido) «El hombre se desb.» y «El pierrot enamorado» (pantomina).

Entrada 1 real.

CIRCO ECUESTRE BARCELONÉS.—Plaza de Cataluña.—Compañía ecuestre gimnástica, acrobática y cómica de G. V. Atearia.—Hoy, 3 de octubre.—Magnífica funcion, última de la pantomima cómica militar «El coronel de Lyon».

Mañana martes extraordinaria funcion cómica a beneficio del popular teatro W. Morrey, ¿usted lo ha visto? Grandes novedades.

†
Don José Bas y Font
Falleció en la madrugada de ayer.
(Q. G. G.)

Su afligida viuda, hijos, hijas, hijo e hijas políticas, nietos y nietas, hermano, (ausente) hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan que encomienden su alma á Dios, y asistan hoy á las cuatro de la tarde á la casa mortuoria, Ronda de S. Pedro, 159, bajos, para acompañar el cadáver á la Iglesia parroquial de Sta. Ana y de allí al cementerio.

COMPANIA DE TRANSPORTES MARITIMOS,
Servicio fijo y mensual entre nuestro puerto y los de Montevideo, Buenos Aires, San Nicolás y Rosario de Santa Fé.
Se emplean solo 18 días en la travesía

Prestan este servicio los nuevos, grandes y magníficos vapores de 4000 toneladas y 1530 caballos de fuerza

Fivaller, Claris, Solis.
Para los citados destinos saldrá el 26 de octubre el velocísimo vapor

FIVALLER,

al mando de su conocido capitán D. José Batlle admitiendo carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase, á los que ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas camarás y un trato esmerado.

La carga se recibirá los días 24 y 25 en la máquina núm. 15. Se despacha Morced, 23. 1.º

Nota.—Los pasajeros que lleguen á Montevideo y Buenos-Aires en los vapores de la Compañía, serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la zona de Emigrantes por cuenta de los gobiernos de las Repúblicas del Uruguay y Argentina.

Se han también conducidos por cuenta de los mismos gobiernos (por mar ó ferrocarril) al punto que ellos elijan dentro de sus respectivos territorios. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camarás bajo cubierta y se les proveerá de jergón, cabezal y manta y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca con el servicio de mesa.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.
LINEA FIJA MENSUAL CON SALIDAS DE BARCELONA EL DIA 15 DE CADA MES
El día 15 de octubre á las 12 del día saldrá el vapor

JOSÉ BARÓ

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y NUEVA-ORLEANS

Con escala en Valencia, Málaga, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife. Admite carga para todos los puertos y pasajeros para las escalas directas.—La carga se recibe hasta el 15 de octubre por la máquina número 6.

NOTA.—La Compañía ofrece á los señores cargadores que embarquen sus mercancías á los vapores de la misma, el seguro marítimo con notables ventajas á su favor.

Consiguiarios: Sres. Nicolau hermanos, Pórticos Xifré, 10, principal.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

| | |
|------------|-----------------|
| Barcelona. | los días 4 y 25 |
| Valencia. | 5 |
| Málaga. | 7 y 27 |
| Cádiz. | 10 y 30 |
| Santander. | 20 |
| Coruña. | 24 |

DE CADA MES

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los vapores que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz y los que salen el 20 de Santander y el 24 de la Coruña, entran con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á todo corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—San Juan, Aguadilla, Mayaguez y Ponce.
LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
AMERICA CENTRAL.—Santiago, Carriaguena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Golfo de Centroamérica.
NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
SUD DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo.
Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 30 duros.
De 3.ª preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.
El día 4 de octubre saldrá de este puerto

EL VAPOR HABANA,

para Cádiz, las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Consiguiarios, señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

Nota.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores, sin necesidad de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de esta Compañía, hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

PARA PALMA DE MALLORCA
Saldrá el lunes, 2 de Octubre, á las cuatro de la tarde, el magnífico y acreditado vapor

J A I M E I I

su capitán don M. Font, admitiendo carga y pasajeros.
Consiguiario, don Antonio Plandura, Tupt. 11.
Agente, Mariano Colg, Paseo Isabel II, 3.

Sociedad general de transportes marítimos por vapor.
COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.
Se emplean solo 26 días en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 y 20 de cada mes.

RESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES Navarre, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourgoigne, Estos vapores admiten pasajeros y carga pura

RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
Saldrá de Barcelona el 30 de octubre el vapor-sarro francés

LA FRANCE

DE 3.000 TONELADAS ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA

PRECIOS DE PASAJE:

1.ª clase, 160 duros.—2.ª clase, 100.—3.ª clase, 40 duros.

NOTA.—Estando ya limitada la cubierta, se advierte á los señores cargadores que sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 1.º precisamente.

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camarás bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabezera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.—Hay camarás especiales para señoras en 2.ª clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, según, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la Zona de Emigración y por cuenta del Gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo Gobierno, (por mar ó ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el día 14, si antes no se ha llenado el cupo. Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

VAPORES PAQUETES DE LA
Compañía general de Tabacos de Filipinas

Servicio regular mensual DE BARCELONA Á MANILA EN 30 DIAS CON ESCALAS EN PORT-SAID, SUEZ, ADEN, PUNTA DE GALES Y SINGAPOORE.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

| | |
|----------------|---|
| ISLA DE LUZON. | 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento. |
| MINDANAO. | 8.400 |
| PANAY. | 7.700 |

(en construcción.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Barcelona para Manila el 15 de Octubre admitiendo carga y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas camarás de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios de pasaje: 1.ª 1.725 pesetas.—3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se los destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los salones que han de navegar.

Consiguiario señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

PARA PALMA DE MALLORCA Y ARGEL
ESTANDO DE REGRESO EN ESTA EL 12 DE OCTUBRE.

Saldrá de este puerto para dichos puertos, el martes, 3 de octubre, á las 5 de la tarde, el magnífico y acreditado vapor español

PALMA

al mando de su capitán D. Francisco Tarongí, admitiendo carga á fletes y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas camarás de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios para Palma.—1.ª camará, 60 reales.—2.ª, 25.—3.ª, 15 y Cubierta, 10 reales.

Precios para Argel.—1.ª, 40 reales.—2.ª, 65 y cubierta 30 reales.

Consiguiarios, señores Forca y C.ª, Pórticos Xifré, 16.

COMPANIA VALERY FRERES ET FILS DE MARSELLA.
Servicio fijo y semanal entre MARSELLA Y BARCELONA Y VICE-VERSA

Salidas de Marsella todos los domingos á las diez de la mañana. Salidas de Barcelona todos los miércoles á las cuatro de la tarde.

Prestan este servicio los vapores Congo, Ville de Málaga y Vannina, tomando carga y pasajeros para Marsella, todos los puertos de Italia y los servicios por la Compañía de Mensajerías Marítimas con la que está en combinación.

Nota.—La carga que no está al costado del vapor á las tres de la tarde del miércoles no será admitida á bordo.

Para mas informes acúdase al Agente de la Compañía don José Luis Poggio, calle de la Marquesa, n.º 2, entrepuerto; agentes de Aduana, señores viuda de García y Sánchez, Traspalacio, n.º 2.

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Sivado, Gijón, Santander y Bilbao.

Saldrá de este puerto el día 3 de octubre á las 11 de la noche el vapor español José Pérez, su capitán con José M. Tejero, admitiendo carga y pasajeros.

Consiguiario, señor sucesor de Forrer hermanos, Pórticos Xifré, 8, bajos.

TODOS LOS MODELOS
DE LAS
Legítimas máquinas para coser **Singer**

con instruccion y atenciones gratis á domicilio se adquieren

POR 2'50 PESETAS SEMANALES

EN LA SUCURSAL DE LA COMP.ª FABRIL SINGER
BARCELONA: FERNANDO VII, 38.

MAQUINAS PARA TEJAS Y LADRILLOS
MEDALLA de ORO—UNICO PREMIO en la Exposicion Universal PARIS 1878
BOULET, LACROIX & C.ª
Constructores mecánicos, 28, rue des Ecluses-St Martin, Paris
Se envía el Catalogo Ilustrado á quien lo pida en carta franqueada.

Centro Universal de Anuncios
DE
ROLDÓS Y C.ª

Escudillers, 41, entrada por la del Aglá, 9, bajos.

Esta ya antigua casa, continúa encargándose de insertar anuncios, tanto nacionales como extranjeros, á todos los periódicos de España, Ultramar y Extranjero. Los diferentes sistemas de anunciar que exclusivamente esta casa puede ofrecer, hace que sea la única que por sus combinaciones ofrece precios verdaderamente económicos.

Agua y Polvos Dentífricos
DEL
DOCTEUR PIERRE
de la Facultad de Medicina de Paris
3, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

LA BIBLIA POPULAR
NUEVA EDICION DE LAS
SAGRADAS ESCRITURAS

con Citas paralelo-claratorias y Notas textuales.

Un tomo en folio encuadernado, 20 reales.—Franco correo en toda España, 24 reales.

Esta edición de las Sagradas Escrituras, es una traducción pura y fiel de los manuscritos originales hecha por ilustres é instruidos españoles, algunos de los cuales han sufrido prisión y destierro por su laudable deseo de liberar estos tesoros de las manos de los mercaderes del templo y satisfacer los deseos de la conciencia popular.

La Reforma, á la sazón, era, ni mas ni menos que el resultado del deseo que tenían los nombres de poseer esos tesoros que los habían sido arrebatados y retenidos durante tan largo tiempo por personas interesadas é ignorantes de las cuales, aunque poseían las Escrituras en latin, casi no sabían leerlas, ni mucho menos leer y comprender los originales en griego y en hebreo.

PUNTOS DE VENTA:
Barcelona.—Librería Nacional y Extranjera, Asalto, 15.
Madrid.—Jacometrezo, 59.

LAS DOS BABILONIAS.

Agotada ya la edición de esta obra, se avisa al público que la persona que desee adquirirla la hallará publicada íntegra en las columnas de «La Aurora de Gracia», vendiéndose toda la colección de dicho periódico (años 1874-77) encuadernada en un tomo, al precio de 20 reales, en los puntos arriba expresados

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO
FÁBRICA DE GALLETAS
de la
VIUDA DE PALAY Y MORÉ
DE BADALONA.
Depósito.—Calle Caputxas, número 4.—BARCELONA.

FOLLETON DE «LA ILUSTRACION POPULAR.» (5)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY PROVINCIAL.

que obtuvieron mayor número de votos, y decidiendo la suete en caso de empate.

También podrá nombrar la Diputación durante las reuniones semestrales ó en las sesiones extraordinarias, si lo estima conveniente, comisiones especiales que cesarán concluido que sea su encargo.

Art. 66. Es obligatoria la asistencia á las sesiones.

El Diputado que sin causa debidamente justificada dejase de cumplir lo que en este artículo se dispone, incurrirá en una multa de 25 pesetas por cada vez, que como corrección disciplinaria le impondrá el presidente de la sesión en que la falta se hubiese cometido, siéndole además imputables los perjuicios á que su morosidad pudiese dar lugar.

La reincidencia en la falta despues de haber sufrido la primera multa será considerada como desobediencia grave para los efectos del art. 133, siempre que la segunda ó sucesivas citaciones se hayan hecho con apercibimiento.

Durante las sesiones se necesita para ausentarse licencia de la Diputación, la cual solamente podrá concederla en cuanto sus efectos no se opongan al precepto contenido en el artículo siguiente.

Art. 67. Para deliberar es necesaria la mayoría absoluta del número total de diputados que concurren en la sesión.

Art. 68. Para tomar acuerdo se necesita el voto de la mayoría de los concurrentes. En caso de empate se repetirá la votación al día siguiente ó en la misma sesión si el asunto tuviere carácter

urgente á juicio de los asistentes, y si hubiese segundo empate será resuelto por el presidente.

Art. 69. Los diputados provinciales son responsables de los acuerdos que autoricen con su voto, sin que por ningún concepto les sea permitido abstenerse de emitirlo.

Art. 70. Será nula toda sesión que se celebre con carácter de ordinaria, fuera del número de las prejuzgadas para cada reunión semestral, y no se halle tampoco en el número de las prorogadas con conocimiento del gobernador. Serán asimismo nulas las que se celebren con carácter de extraordinarias sin haberlas convocado el gobernador en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos 61 y 62, y aquellas en que se trate un asunto no anunciado en la convocatoria, considerándose en su virtud nulos también los acuerdos que en dichas sesiones se adopten.

Art. 71. De cada sesión se extenderá por los secretarios de la Diputación un acta, en que han de constar los nombres del presidente y de los diputados presentes; los asuntos que se tratan y lo resuelto sobre ellos; el resultado de las votaciones, y la lista de las nominales cuando las hubiere.

Siempre constarán en el acta la opinión de las minorías y sus fundamentos.

El acta será firmada por el gobernador si ha presidido la sesión, ó por el presidente de la Diputación ó quien naya hecho sus veces, y por los secretarios.

Art. 72. La Diputación forma su reglamento para el despacho de los negocios, órden de las sesiones y modo de funcionar; pero los trámites de instrucción, de los expedientes y la discusión de los asuntos no servirán de escusa á las diputaciones para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

CAPITULO VI.
Competencia y atribuciones de las Diputaciones provinciales.

Art. 73. Las Diputaciones provinciales no pueden ejercer otras funciones que aquellas que por las leyes se les señalen.

Art. 74. Corresponde exclusivamente á las Diputaciones provinciales la administración de los intereses pecuniarios de las provincias respectivas, con arreglo y sujeción á las leyes, reglamentos y disposiciones generales dictados para su ejecución, y en particular cuanto se refiere á los objetos siguientes:

1.º Creación y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes de la provincia y el fomento de sus intereses morales y materiales, tales como establecimientos de beneficencia y de instrucción, caminos, canales de navegación y de riego, y de toda clase de obras públicas de interés provincial, así como concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento.

2.º Administración de los fondos de la provincia y su inversión conforme al presupuesto aprobado.

3.º Custodia y conservación de los bienes, acciones y derechos que pertenecen á la provincia ó á establecimientos que de ella dependen, repartiéndole é invirtiendo los productos en la realización de los servicios que están confiados á la Diputación.

4.º Nombramiento y separación, con arreglo á las leyes especiales, de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos provinciales. Los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determinen.

Art. 75. Como á superior jerárquico de los Ayuntamientos corresponde á la Diputación:

1.º Revocar los acuerdos de los Ayuntamientos con arreglo á lo que disponga la ley Municipal.

2.º Encargar á cualquiera de sus Vocales que gire visitas de inspección á los Ayuntamientos con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivo.

La Diputación adoptará, en vista del resultado de estas visitas, las disposiciones que estime convenientes dentro de sus facultades, para mejorar la administración municipal.

Art. 76. Los establecimientos de beneficencia y los de enseñanza, creados ó sostenidos por las

Diputaciones provinciales, se acomodarán á lo que disponga la ley de Beneficencia y de Instrucción pública.

La Diputación no podrá suprimir ninguno de estos establecimientos sin la aprobación del Gobierno.

Art. 77. Los edificios provinciales declarados inútiles para el servicio á que estaban destinados pueden ser vendidos por la Diputación en pública subasta.

Para la permuta de dichos bienes ha de preceder la aprobación del Gobierno. Es necesaria la misma aprobación para todos los contratos relativos á la enagenación ó hipoteca de los demás bienes inmuebles, derechos reales y títulos de la Deuda pública, y a la emisión de empréstitos ó estipulación de préstamos.

Art. 78. Los acuerdos tomados por la Diputación provincial, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 74 y 75, se ejecutarán desde luego sin perjuicio de los recursos establecidos en esta ley.

Art. 79. Los acuerdos de la Diputación provincial serán comunicados en el término de tercer día al Gobernador, el cual podrá suspenderlos en el plazo de cuatro días:

1.º Por recoger en asuntos que, según esta ley ó otras especiales, no sean de la competencia de la Diputación.

2.º Por delincuencia en que la Corporación provincial haya incurrido.

3.º Por infracción manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses generales del Estado ó los de otra provincia.

Art. 80. El gobernador podrá también suspender los acuerdos de la Diputación provincial por causar perjuicios de difícil reparación á los intereses ó derechos de los particulares ó de las corporaciones, si los agraviados lo solicitan dentro de 10 días, y al propio tiempo declaran que incurrirán contra dichos acuerdos la demanda á que se refiere el art. 83.

Art. 81. El gobernador decretará la suspensión

(Se continuará.)